

Estrategias de atención pedagógica ante el consumo de sustancias psicoactivas para adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal

Gelber Yecid Roa Pinto¹

Cómo citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Roa-Pinto, G. Y. (2022). Estrategias de atención pedagógica ante el consumo de sustancias psicoactivas para adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal. *Revista UNIMAR*, 40(2), 283-299. <https://doi.org/10.31948/Rev.unimar/unimar40-2-art13>

Fecha de recepción: 23 de junio de 2021
Fecha de revisión: 03 de noviembre de 2021
Fecha de aprobación: 17 de febrero de 2022

Resumen

Este estudio investigativo, de carácter pedagógico, toma la perspectiva de educadores que trabajan en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y evidencia la necesidad de atención estratégica del consumo de sustancias psicoactivas. Participaron 47 profesionales, hombres y mujeres de diferentes disciplinas en ciencias humanas que ejercen su labor como acompañantes de los procesos resocializadores. Desde el enfoque cualitativo se realiza siete grupos de discusión. El objetivo fue identificar las estrategias utilizadas para la atención del consumo de sustancias psicoactivas. Los resultados mostraron tres categorías transversales, a saber: la observación, escucha activa y persuasión, usadas como mecanismos fundamentales para entrar en contacto con los usuarios y sus problemáticas. Categorías de atención a la problemática tales como: la personal, familiar, social y otras atenciones, focalizando el quehacer pedagógico, buscando la identificación e intervención desde los factores de riesgo y protectores. Subcategorías temporales como: en todo momento, inicial, intermedio y final, que buscan acompañar el proceso de cambio ante el consumo de SPA. Se fortalece los procesos pedagógicos al interior del Sistema, asumiendo responsablemente la problemática del consumo y su posible cambio por medio de algunas técnicas.

Palabras clave: adolescente; delincuencia juvenil; adaptación social; consumo de sustancias psicoactivas; estrategias de atención pedagógica.



Artículo Resultado de Investigación. Se deriva de la línea básica de atención pedagógica para el consumo de sustancias psicoactivas en instituciones de reeducación, desarrollada desde febrero de 2017 hasta febrero de 2021.

¹Investigador Predoctoral Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Doctorante en Educación UNED, España. Magíster en Pedagogía; Especialista en Adicciones; Licenciado en Pedagogía Reeducativa y Filosofía. Consejero en el abuso de sustancias psicoactivas modelo Daytop Internacional Inc. Docente Institución Educativa Rural Jordán Guisía, Colombia. Correo: gelber.roa28@gmail.com

 orcid.org/0000-0002-8233-595X

Strategies of pedagogical attention to the consumption of psychoactive substances for adolescents linked to the Criminal Responsibility System

Abstract

This investigative study, of a pedagogical nature, takes the perspective of educators who work in the Criminal Responsibility System for Adolescents and demonstrates the need for strategic attention to the consumption of psychoactive substances. 47 professionals participated, men and women from different disciplines in the human sciences, who carry out their work as companions of the re-socializing processes. From the qualitative approach, seven discussion groups are carried out, to identify the strategies used to care for the consumption of psychoactive substances. The results show three transversal categories: observation, active listening, and persuasion, used as fundamental mechanisms to get in contact with users and their problems. Categories of attention to the problem, such as personal, family, social and other attention, focusing on the pedagogical task, seeking identification and intervention from the risk and protective factors. Temporary subcategories such as: at all times, initial, intermediate, and final, seek to accompany the process of change in the face of the consumption of these substances. The pedagogical processes within the System are strengthened, responsibly assuming the problem of consumption and its possible change through some techniques.

Keywords: adolescent; juvenile delinquency; social adaptation; consumption of psychoactive substances; pedagogical attention strategies.

Estratégias de atenção pedagógica ao consumo de substâncias psicoativas por adolescentes vinculados ao Sistema de Responsabilidade Criminal

Resumo

Este estudo investigativo, de cunho pedagógico, toma a perspectiva de educadores que atuam no Sistema de Responsabilidade Criminal do Adolescente e demonstra a necessidade de atenção estratégica ao consumo de substâncias psicoativas. Participaram 47 profissionais, homens e mulheres de diferentes disciplinas das ciências humanas, que realizam seu trabalho como acompanhantes dos processos ressocializadores. A partir da abordagem qualitativa, são realizados sete grupos de discussão, para identificar as estratégias utilizadas no cuidado ao consumo de substâncias psicoativas. Os resultados mostram três categorias transversais: observação, escuta ativa e persuasão, utilizadas como mecanismos fundamentais para entrar em contato com os usuários e seus problemas. Categorias de atenção ao problema, como atenção pessoal, familiar, social e outras, com foco na tarefa pedagógica, buscando a identificação e intervenção dos fatores de risco e de proteção. Subcategorias temporárias como: em todos os momentos, inicial, intermediário e final, buscam acompanhar o processo de mudança diante do consumo dessas substâncias. Os processos pedagógicos dentro do Sistema são

fortalecidos, asumiendo responsablemente o problema del consumo y su posible
cambio a través de algunas técnicas.

Palabras-clave: adolescente; delincuencia juvenil; adaptación social; consumo
de sustancias psicoactivas; estrategias de tenencia pedagógica.

1. Introducción

El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA, s.f.) en Colombia se presenta como una política de atención al adolescente en conflicto con la ley que, fundamentada en la Carta magna de 1991, propende a la prevención del delito y la defensa de los derechos:

Es el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible. (Art. 139)

El componente pedagógico del SRPA se encuentra posicionado transversalmente en toda la normatividad que lo desarrolla, en la Ley 1098, Ley de Infancia y Adolescencia, de 2006 que, establece que:

Es obligación de la familia, de la sociedad y del Estado, formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos. Las autoridades contribuirán con este propósito a través de decisiones oportunas y eficaces y con claro sentido pedagógico. (Art.15)

Se apuesta por la educación y formación de las personas vinculadas al SRPA, haciendo que tomen una posición de responsabilidad ante los comportamientos y actos delictivos realizados, empoderando no solo a los directos implicados (infractores), sino a los demás actores, como familia, comunidad, instituciones que administran, implementan y acompañan los procesos, así como los entes territoriales y demás interesados, desde una perspectiva de carácter preventivo (Ministerio de Educación Nacional, MEN, 2017).

La dimensión pedagógica del SRPA se desarrolla a partir de la intencionalidad de los educadores o formadores que, en contacto directo con

el adolescente, fortalecen y acompañan los procesos socializadores, tendientes a la aplicación del espíritu de la norma vigente. Dicho espíritu es el germen que consolida un enfoque de responsabilidad que se extiende a los demás actores y los corresponsabiliza desde ejercicios prácticos de participación.

La Dimensión del carácter pedagógico en el SRPA se desarrolla desde la intervención del educador en la atención con los adolescentes y/o jóvenes. El formador, desde el manejo de conceptos restaurativos y pedagógicos, enseña y orienta para el abordaje de los retos que implican los procesos de formación, generar una intervención oportuna cuando la situación lo requiera, de orden individual, familiar, contextual y grupal, con propósitos de emancipación que garanticen una conciencia individual de la norma y la autoridad como categorías necesarias para una convivencia sana, solidaria y respetuosa (Encuentros de convivencia, encuentros pedagógicos como escenarios de participación y resolución de conflictos). (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, 2020, p. 36).

El educador comprende no solo su rol de acompañante, sino que lo trasciende para prevenir e intervenir las problemáticas que se presentan, como las conductas antisociales y delictivas, el consumo de sustancias psicoactivas (SPA), la desescolarización, la violencia y agresividad, entre otras, así como su impacto en el ser de una persona que transita por la etapa de la adolescencia (Vásquez, 2003).

La conducta delictiva o antisocial se define como aquel comportamiento que va en contra del bien de los demás, causando daño o amenaza, infringiendo las normas sociales y comunitarias vigentes y, atentando con ello, el orden establecido, buscando obtener un beneficio o satisfacción personal (Redondo, 2008).

La adolescencia, como una etapa de desarrollo que transita entre la niñez y la vida adulta, tiene vital importancia a la hora de elucubrar sobre las conductas antisociales dado que, es en este

periodo de la vida cuando más riesgos hacen presencia y se tiende a exponer (Palacios, 2019). En esta etapa, cobran especial valor, aspectos básicos de desarrollo como la búsqueda de identidad e independencia, mayor fuerza en la creatividad, autoestima y reconocimiento, análisis crítico del mundo, fortalecimiento del proyecto de vida y los intereses (Donas, 2001; De la Peña, 2010).

Ser adolescente, no es causa de presentar conducta antisocial o de consumo de sustancias; sin embargo, en esta etapa sí se tiene mayor riesgo, puesto que se incrementa la búsqueda de nuevas sensaciones, así como nuevas e intensas experiencias (ICBF y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, ONODC, 2020).

Las estadísticas demuestran la presencia de un alto porcentaje de adolescentes en conflicto con la ley, que evidencian consumo de SPA dentro del SRPA, como resalta el *Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes en conflicto con la ley en Colombia* (Gobierno Nacional de la República de Colombia, ICBF, Dirección Nacional de Estupeficientes (DNE), Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CIDAD), 2009). El uso de sustancias tiende a ser más alto en adolescentes con conducta delictiva que en escolares (Cardona, 2020). El alcohol y la marihuana poseen alta prevalencia para la población del SRPA; “el alcohol es la sustancia lícita que registra mayor prevalencia de uso alguna vez en la vida (86,3 %) [...] la marihuana es la sustancia ilícita principalmente consumida alguna vez en la vida con 84,4 %” (Ministerio de Justicia y del Derecho, Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) e ICBF, 2017, p. 42).

Complementar la acción resocializadora de la conducta antisocial y delictiva con una atención pedagógica al consumo de sustancias en el SRPA permite desarrollar de manera práctica el interés de la justicia contemplado por el *Documento metodológico para la implementación del programa de seguimiento judicial al tratamiento de drogas en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes* del Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Salud y Protección Social, ICBF, Fiscalía General de la

Nación, ESE Hospital Carisma, Embajada de los Estados Unidos en Colombia (2017, citados por Soler, 2021), respondiendo con ello al contexto y la realidad que se constata durante la etapa de ejecución de la sanción.

El consumo de sustancias posee una relación innegable con la conducta delictiva, puesto que una y otra comparten varios factores predictivos. Al confirmar que existe dicha relación, se puede establecer que la atención, intervención y tratamiento de la una, tendrá una incidencia positiva en la otra (Ramos y Garrote, 2009; De la Peña, 2010; Cardona, 2020).

Estudios realizados con la población vinculada al SRPA dan cuenta de la importancia y constante crecimiento en el perfeccionamiento de estrategias educativas y pedagógicas tendientes a la transformación de estilos de vida, como: la mejora en el desarrollo de emociones y habilidades para la inclusión social (Moreno et al., 2021), la prevención e intervención de la delincuencia y de las conductas antisociales en adolescentes desde la familia, con el fortalecimiento socio-afectivo y la educación en valores en la comunidad, con actividades de sensibilización, recreación y capacitación y, en la escuela, con la socialización y aprendizaje integral (Libreros et al., 2015).

El proyecto *Apoyando a adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley en Colombia*, (British Council, 2022) financiado por el Reino Unido, buscó mejorar los servicios de atención a la población del SRPA, con la articulación de los actores, formación y capacitación a facilitadores, en aras de lograr procesos efectivos de inclusión social desde el fortalecimiento del rol de educador (Jiménez y Chamorro, 2018).

El relato de las experiencias y vivencias de los adolescentes vinculados al SRPA no solo se encuentra señalado desde la delincuencia, el consumo de sustancias, la pobreza y marginalidad; por el contrario, también hay narraciones de esperanza, de sueños y de restablecimiento de los derechos. Las historias enmarcan realidades y estas deben ser interpretadas para acompañar a los actores de las mismas; “las vivencias viajan a través del tiempo o el tiempo viaja a través de las experiencias que acontecen en la cotidianidad, en el corazón inexorable de los adolescentes” (Gómez, 2017, p. 337).

El aprendizaje social cobra gran relevancia al encaminar estrategias educativas y pedagógicas que atiendan e intervengan en contextos de adolescentes con conductas delictivas; aporta sentido a las actividades y acciones, enfocando eficientemente el propósito de la prevención y la inclusión social; "incluye afectividad, apoyo emocional o buenas relaciones familiares y creencias saludables y sólidos modelos de comportamiento, donde se menciona aprendizaje de normas y valores sólidos, compromiso con valores morales y sociales o buenos modelos de referencia" (Vásquez, 2003, p. 146).

Se hace necesario estructurar estrategias generales que dirijan y acompañen el cambio de la persona que padece la problemática del consumo de sustancias, al evidenciar la multiplicidad y diversidad de tratamientos e intervenciones que intentan darle respuesta, tomando como referencia un modelo integral que consolide, desde las evidencias, puntos claros en la atención (Ministerio de Salud y Oficina de las Naciones Unidas para las Drogas y el Delito (UNODC), 2016).

La visión pedagógica de los acompañantes, cuidadores y prestadores del servicio educativo se hace fundamental para garantizar un factor de protección capaz de incidir positivamente en la atención del consumo de sustancias en el SRPA, estableciendo a la pedagogía como fuente estratégica de prevención y tratamiento en población que se halla realizando procesos resocializadores, así:

El modelo pedagógico-reeducativo basa la atención y abordaje del problema en la formación y educación. Apunta a la prevención y rehabilitación social, especialmente en el caso de niños y adolescentes con problemas legales y de socialización, a través de la capacitación. (Ministerio de Salud y UNODC, 2016, p. 91)

La estrategia debe entenderse desde la perspectiva educativa, como una herramienta consciente y reflexiva, distinta a la habilidad o capacidad del ser humano para hacer algo, ya sea por disposición genética o desarrollo, por medio de la experiencia del contexto cultural, y va más allá de las técnicas que se puede ejecutar mecánicamente; por tanto, las estrategias "son siempre conscientes e intencionales, dirigidas

a un objetivo relacionado con el aprendizaje" (Castelló et al., 2009, p. 79).

El educador o formador cobra importancia por su rol como acompañante de procesos personales, familiares y sociales en el aprendizaje social que se desarrolla dentro el SRPA, desde una perspectiva cognitiva conductual; su labor se potencializa al buscar la modificación de la conducta, los pensamientos y sentimientos de los usuarios (Ministerio de Salud y UNODC, 2016), acompañamiento sobre el cual recae la responsabilidad de comprender, junto con otros profesionales, la realidad del adolescente en conflicto con la ley, acercarse al contexto, a su cultura, creencias y vivencias (Gómez, 2017).

El aprendizaje social explica la adquisición, mantenimiento y modificación de la conducta delictiva (Akers, s.f.). Dicha teoría manifiesta que la conducta delictiva es un comportamiento aprendido, especialmente por el aprendizaje observacional (De la Peña, 2010). De allí, la necesidad de enseñar nuevas pautas en la vida de los adolescentes, intentando con ello la modificación de las conductas orientadas por la razón (Palacios, 2019).

Las estrategias pedagógicas implementadas o utilizadas deben responder al desarrollo de factores protectores y al crecimiento de las capacidades cognitivas del adolescente, reduciendo así los factores de riesgo por medio del aumento de la conciencia, toma adecuada de decisiones, utilización de estrategias de afrontamiento, resolución práctica de problemas, diálogo y comunicación asertiva, todo desde la óptica de la educación preventiva (Uceda et al., 2016), la cual debe entenderse como una acción social que supera la noción del riesgo y que no se encierra en informar, prohibir y castigar; por el contrario, se enfoca en empoderar al ser humano desde la responsabilidad de sus decisiones, "expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan el aprendizaje colectivo en clave de convivencia" (Navarro y Galiana, 2015, p. 566).

El desarrollo de capacidades mentales como la atención, memoria, percepción, lenguaje, conciencia, motivación, fijación de metas,

creatividad, resolución de problemas, gestión de conducta, planificación, clasificación, interpretación, entre muchas otras, fortalece al ser humano y lo impulsa a liderar procesos de cambio, graduales, progresivos y reales. El desarrollo cognitivo supone, en gran parte, procesos de 'especialización' con relación a dominios particulares; o, dicho con otras palabras, una evolución que radica básicamente en la adquisición progresiva de conocimientos y habilidades (Gutiérrez, 2005).

Las capacidades cognitivas son consideradas como esenciales en la formación educativa de los seres humanos; se destaca la necesidad de convertirlas en objetivo fundamental de los sistemas educativos (Frías et al., 2017). Los procesos de enseñanza enfocados en el desarrollo de capacidades le dan al ser humano, la posibilidad de reconocer las necesidades socioculturales y productivas de la comunidad, equipando de esta forma un medio propicio de inclusión social (Lorenzatti y Bowman, 2019).

Es necesario comprender que la educación en la población del SRPA no solo debe ocuparse de la instrucción de las asignaturas de conocimiento, sino de la identificación e intervención de problemáticas como "el uso de drogas, dificultades de comportamiento, trastornos psiquiátricos y psicológicos, falta de compromiso escolar, bajo rendimiento académico, desmotivación, falta de integración en el sistema educativo regular y demás fenómenos derivados y asociados a la conducta delictiva" (Cardona, 2020). El Estado y sus instituciones son responsables de adoptar, implementar y fortalecer el SRPA, conforme a los estándares internacionales de los Derechos Humanos (Torres y Rojas, 2013).

2. Metodología

Este estudio se llevó a cabo desde el enfoque cualitativo descriptivo, orientado a tópicos conceptuales, contextuales y características de significado (Yapu, 2013; Muñoz, 2018). Se analizó estrategias, experiencias y prácticas que contribuyeron en la atención a la problemática del consumo de SPA, por parte de los educadores o pedagogos encargados de acompañar a jóvenes y adolescentes vinculados al SRPA, en medidas privativas y no de la libertad. El objetivo fue identificar las estrategias pedagógicas utilizadas para la atención del consumo de SPA en el SRPA.

Participantes

47 profesionales, hombres y mujeres, vinculados laboralmente a una institución que atiende e implementa las sanciones pedagógicas del SRPA, privativas y no de la libertad, de los cuales doce poseen estudios en Licenciatura de Pedagogía reeducativa; seis en Licenciatura en Pedagogía infantil, educativa, educación física; nueve en Psicología; cinco en Trabajo social; cuatro en Terapia ocupacional y, once docentes e instructores en diversas áreas. Algunos de ellos con estudios de especialización y maestría; todos con más de tres años de experiencia en sus labores como educadores y cinco de ellos, coordinadores pedagógicos.

Técnica de investigación

Se hizo siete grupos de discusión, entendidos estos como entrevistas grupales enfocadas e intensivas que propician una participación asidua de argumentación y reflexión sobre un tema específico, que responde directamente al enfoque cualitativo (Yapu, 2013; Muñoz, 2018). Su propósito era captar directamente la realidad del contexto desde la visión del educador y su aporte pedagógico al entorno del SRPA en la implementación de las sanciones privativas y no de la libertad; estuvieron conformados con participantes de diferentes profesiones, que atienden distintas etapas de crecimiento y diversas sanciones pedagógicas de los procesos judiciales establecidos, cumpliendo con ello la característica de diversidad de experiencias tratada por Flick (2015).

Instrumentos

Se utilizó tres instrumentos: guía de procedimiento, formato de acta del grupo y bitácora de notas, todos ellos documentos *ad hoc*, diseñados por el investigador, validados por prueba piloto y revisión de tres expertos, mediante calificación numérica de indicadores como: calidad, coherencia, pertinencia, precisión y adecuación. Para el registro oportuno de la información se asignó responsabilidades de moderador del grupo (desarrolló la guía de procedimiento), escribiente (diligenció el formato de acta) y observador (hizo apuntes importantes en la bitácora de notas).

Procedimiento general

El procedimiento general de la investigación y la recolección de la información se desarrolló según los estándares de la Declaración de Helsinki (Asociación Médica Mundial, AMM, 1964); contempló cinco pasos, a saber:

1. Invitación a los profesionales para la participación en el estudio investigativo.
2. Consentimiento de manejo de datos por parte de los participantes interesados.
3. Recolección de información:

- Pilotaje y validación de los instrumentos: se realizó un grupo de discusión con los profesionales encargados de la etapa de acogida, utilizando los recursos propuestos, como: guía de realización (asistencia, expectativas, responsabilidades, normas del grupo, información previa), diligenciamiento de formato de acta y registro de la información relevante en bitácora. Se validó el instrumento por medio de panel de expertos mediante formato de evaluación numérica (rúbrica).
- Aplicación de los instrumentos de investigación en siete grupos de discusión,

a profesionales distribuidos según los grupos que atienden; cuatro para sanciones privativas y tres para los de no de la libertad.

4. Análisis de datos por medio de matriz de categorías y triangulación.
5. Descripción de las categorías más representativas que orientan la atención a los adolescentes vinculados al SRPA.

3. Resultados

Los participantes de este estudio son profesionales que ejercen un rol institucional de educadores, pedagogos o formadores de adolescentes en el SRPA; tienen experiencia y conocimiento en el manejo de la población; certifican su idoneidad con evaluaciones periódicas de desempeño; cuentan con planes de capacitación anual que son retroalimentados según la necesidad e interpretación de los contextos y realidades, adaptándose al cambio constante de las mismas. La institución posee certificado de calidad ISO 9001, que da cuenta de la competencia de sus procesos internos. En la Tabla 1 se expone los meses de experiencia reportada en el momento de la toma de datos.

Tabla 1

Experiencia profesional relacionada

No. del grupo de discusión	Profesión	Años de experiencia
Uno	Pedagogos reeducadores	47
	Trabajadores sociales	
	Psicólogos	
	Pedagogos infantiles	
	Instructores	
	Terapeutas ocupacionales	
Dos	Pedagogos reeducadores	28
	Trabajadores sociales	
	Psicólogos	
	Terapeutas ocupacionales	
	Instructores	

Tres	Pedagogos reeducadores Trabajadores sociales Psicólogos Instructores	43
Cuatro	Pedagogos reeducadores Trabajadores sociales Psicólogos Pedagogos infantiles Educadores físicos	32
Cinco	Pedagogos reeducadores Trabajadores sociales Psicólogos Instructores Pedagogos infantiles	34
Seis	Pedagogos reeducadores Trabajadores sociales Psicólogos Terapeutas ocupacionales	37
Siete	Pedagogos reeducadores Trabajadores sociales Psicólogos Educadores físicos Instructores	52
Total		273

El trabajo de los educadores se desarrolla por grupos, ubicados según las sanciones pedagógicas establecidas por la autoridad competente y definidos por la Ley 1098, de Infancia y Adolescencia (2006), en su artículo 177. Atienden adolescentes en medidas privativas y no de la libertad, hombres y mujeres que crean equipos de trabajo distribuidos en etapas y niveles de crecimiento llamados 'Acogida' (recién llegados); 'Tratamiento' (aquellos que se adaptan al proceso) y 'Transcendencia' (aquellos que se preparan para el egreso)".

Dentro de cada grupo, el formador o educador posee la responsabilidad de acompañar un número de adolescentes; se denomina 'Educador

de seguimiento'; es quien conoce los pormenores de los casos que guía y, utiliza para tal fin, una serie de estrategias pedagógicas que incluyen ejercicios de observación, escucha activa y persuasión en todos los espacios locativos de la institución (salones de clase, alojamientos, canchas, patios, comedor, pasillos, auditorios, salas de encuentro, salas de televisión, entre otros).

En la Figura 1 se presenta, de manera gráfica, las estrategias pedagógicas identificadas según el contexto del SRPA y del ejercicio educativo de la conciencia y la reflexión para la atención del consumo de SPA (referencias representativas aportadas por los participantes).

Figura 1

Estrategias de atención pedagógica en el SRPA



Se puede establecer que, el contexto en el que son desarrolladas las estrategias de atención, es el comprendido por el SRPA y las instituciones que lo implementan, en las distintas sanciones pedagógicas privativas y no de la libertad. Desde el espíritu educativo, su propósito radica en la liberación y emancipación del ser humano, por medio de procesos que se unen temporalmente, como el jurídico, el sancionatorio (conducta delictiva), el del consumo de sustancias (cuando el adolescente presenta dicha problemática); los procesos pueden ser personales y grupales, fundamentados en el desarrollo de las capacidades cognitivas; las estrategias de atención van desde la vinculación al SRPA (identificación de factores de riesgo y de protección), pasando por el modelo de cambio (comprensión en niveles y etapas) y la práctica de ejercicios pedagógicos tanto para los educadores o formadores, como para los adolescentes.

En la Tabla 2 se puede apreciar un resumen de la categorización realizada con la identificación de unidades de análisis y la información recolectada por los instrumentos utilizados.

Tabla 2

Tabla resumen categorización

Resumen tabla de análisis		
Unidad	Categoría	Subcategoría
Norma (SRPA)	Presencia	Voluntad
Pedagogía	Libertad	Tiempo
Tiempo		Recaída

Conducta delictiva	Atención personal Atención familiar Atención social o comunitaria Otras atenciones	Observación Escucha reflexiva (Activa) Persuasión
Consumo de sustancias psicoactivas	Inicial Intermedia Final En todo momento o durante el proceso	Diario pedagógico Seminario – Taller Video foro Coloquio

La identificación de unidades generales enfoca el estudio en un contexto de sanciones pedagógicas vistas, en gran medida, como el “pago de un **tiempo** determinado”, la judicialización y el elemento coercitivo aceptado por los participantes como algo necesario ante la infracción de la ley penal (conducta delictiva) y el bien general que se debe salvaguardar, la existencia del consumo de SPA antes, durante y después de la implementación de la sanción pedagógica y, la evidente e ineludible necesidad de atender dicha problemática. El educador de acogida No. 2 menciona que, “el primer pensamiento que tiene el usuario cuando llega, es el de salir rápido y pagar su falta; muchos de ellos presentan alto consumo de sustancias y la familia lo sabe; incluso, prefieren que sus hijos estén encerrados”.

Las categorías identificadas en primer lugar, son las de **presencia y libertad**; la primera tiene que ver con dos visiones: la de los adolescentes que se rehúsan a aceptar la sanción y buscan constantemente la posibilidad de evadirse sin responsabilizarse de sus acciones y, la de los educadores, que deben estar siempre atentos, con una presencia constante para evitar dichas deserciones y otros posibles problemas como agresiones, hurtos, motines, autolesiones, etc. La segunda, denominada ‘libertad’, es una constante, dado que toda acción del adolescente y del educador va conducida al momento en el que termina la sanción y, por ende, su regreso a la familia y la comunidad; se convierte en un propósito y meta por alcanzar. El educador No. 15 dice: “al estar presentes los educadores en los distintos espacios, se produce un ambiente

seguro y garantiza que se desarrollen las actividades”.

Las categorías aludidas conllevan subcategorías para tener en cuenta: **voluntad, tiempo y recaída**, vinculadas a los procesos reeducativos o resocializadores utilizados, atendiendo la conducta delictiva y, con ella, el consumo de SPA, dado que es necesario que el adolescente asuma de manera voluntaria un cambio o, al menos, se haga responsable de sus acciones y consecuencias. El tiempo de la sanción muchas veces no se desarrolla en una sola medida, pues el juez puede realizar modificaciones según el crecimiento y madurez del usuario, previo informe de los objetivos alcanzados durante el proceso; por ejemplo, el educador No. 3 expresa: “se puede pasar de una medida privativa de la libertad a una no privativa de la libertad”. Por último, la subcategoría ‘Recaída’, se relaciona con la reincidencia de la conducta delictiva y del consumo de sustancias; se busca evitar que el adolescente vuelva a presentar dichas conductas.

Se evidencia categorías de diagnóstico, atención e intervención, suscitadas en primera medida desde la unidad de la conducta delictiva, como: atención personal, atención familiar, atención social o comunitaria y otras atenciones que implican la interdisciplinariedad de manera directa. El educador de tratamiento No. 6 dice que: “la atención implica observar cada dimensión del ser humano e intentar comprenderla, para llegar a intervenir cuando algo anda mal”.

Estas atenciones, presentadas como categorías, desarrollan subcategorías de **observación, escucha reflexiva y persuasión**, todas ellas con un tinte especialmente educativo; cada atención observa, escucha y percibe una realidad, tratando con ello de acercarse con sentido objetivo y humano al adolescente, estableciendo objetivos de trabajo e intervención, sin dejar de lado aquellas atenciones especializadas que, por condiciones propias, puede haber (enfermedades, discapacidades, capacidades excepcionales, entre otros). "Se han presentado casos en los que un usuario tiene enfermedades mentales de base, como esquizofrenia, que merece una atención especializada" dice el educador No. 16 al respecto.

Debido a que el factor tiempo incide en los procesos tanto jurídicos como los de la conducta delictiva y del consumo de sustancias, se hace una división estratégica de atención, con categorías llamadas: **inicial, intermedia, final y, en todo momento o, durante el proceso**, que permiten identificar acciones pedagógicas que posibilitan el conocimiento y atención para el consumo de SPA como técnicas educativas. "La institución dispone de etapas de crecimiento en las que el adolescente puede ir ascendiendo" manifiesta el educador No. 10.

Las técnicas identificadas que podrían llegar a ser estrategias al implementarse como ejercicios conscientes, reflexivos y críticos, son: **diario pedagógico, seminario - taller, video foro y coloquio**, las cuales fortalecen y desarrollan las capacidades y habilidades cognitivas desde la conciencia, estableciendo un procedimiento por medio del cual el adolescente se conoce a sí mismo, mediante el acompañamiento de sus educadores, de su grupo de pares en ambientes y contextos espontáneos, cotidianos y familiares de formación, utilizando un lenguaje adecuado, como la ruta oportuna de conocimiento, evaluación y verificación de resultados (Kisilevsky y Roca, 2021).

4. Discusión

En el marco de la Ley 1098, de Infancia y Adolescencia (2006), en lo referente al SRPA en Colombia, este estudio buscó identificar y describir estrategias pedagógicas que los educadores prestadores del servicio educativo,

formativo y de acompañamiento desarrollan ante el consumo de SPA, propiciando con ello, visualizar generalidades que focalicen la atención de los adolescentes en el medio institucional, considerando la sanción pedagógica impuesta por la autoridad competente (Ministerio de Justicia y del Derecho et al., 2017).

La ubicación de los usuarios en el medio institucional durante el proceso responde a una división interna de etapas y niveles de crecimiento (Acogida, Tratamiento y Transcendencia), respondiendo a los requerimientos de la normatividad nacional y, desarrollando el proceso resocializador desde el trato preferencial, al reconocer el derecho a ser educados y formados según sus condiciones individuales (Torres y Rojas, 2013; Parra, 2015).

La pedagogía encuentra su razón de ser al reflexionar sobre la educación y las estrategias que se utilizan para llegar a enseñar y aprender, la presencia de un educador se transforma en pedagogía cuando enseña y aprende con cada acción consciente que realiza, el acompañamiento da cuenta de la identificación de las problemáticas (conducta antisocial, delincuencia, consumo de sustancias, agresividad, violencia, impulsividad, entre otras) y dar alternativas prácticas de conocimiento y manejo de las mismas, empoderando al dueño de las emociones, sentimientos y pensamientos haciéndolo responsable de ellos, de sus procesos y realidades (Caride et al., 2015).

La atención pedagógica ante el consumo de SPA fortalece su quehacer con el modelo de desarrollo social y la verificación de los factores de riesgo y de protección que se puede evidenciar, analizar y reflexionar, al atender cada caso en específico y, convertirse en referente de enseñanza del entorno social con conciencia de ello, impulsando la efectividad de los procesos resocializadores; así, este modelo basado en la teoría del aprendizaje social, es válido para la formulación de programas de tratamiento y prevención de la delincuencia y de la conducta antisocial (Akers, s.f.).

Las estrategias pedagógicas de atención al consumo de SPA están centradas en el desarrollo de capacidades cognitivas basadas en la educación de la persona, enriqueciendo con ello la postura cultural, el lenguaje,

la interacción social, los pensamientos, la planeación, sus representaciones y creencias por medio de posiciones críticas y emancipatorias, entre otras. El educador de acogida No. 4 manifiesta: "mientras más conocimiento poseen los adolescentes, [más] se desarrolla su posición crítica ante la vida y el mundo"; su propósito radica en la oportunidad de alcanzar gradualmente la madurez mediante el ejercicio de técnicas que mejoran y potencian las habilidades (Erazo, 2019).

Presencia y libertad como estrategias transversales

La **presencia**, como concepto reflexivo y teórico, aparece como un nodo fundamental que transversaliza todo el quehacer pedagógico institucional, en dimensiones como la personal, familiar, comunitaria, entre otras; es el acto de asistir en mente y cuerpo, encarar una realidad junto con el otro, acompañarlo y enseñar desde el ejemplo y la conciencia: "el educador que actúa junto a los jóvenes en dificultades, se sitúa al final de una corriente de omisiones y trasgresiones. Sobre su trabajo recaen las fallas de la familia, de la sociedad y del Estado" (Gomes, 2004, p. 22).

La **libertad** es considerada como un sentir por los participantes; una meta o logro para alcanzar; se convierte en estrategia de motivación que propicia un foco en el horizonte; un objetivo claro de reconocer aquello que se ha perdido y ahora recobra el valor. "El adolescente reconoce que ha perdido su libertad y con ella, la confianza de su familia" (Educador, Transcendencia, No. 6); sin embargo, como lo manifiesta Gómez (2017) la privación de la libertad debe permear los contextos de vulnerabilidad y evitar apartar al adolescente de su medio.

Las anteriores categorías, vistas como estrategias pedagógicas ejecutadas por los educadores, posibilitan la identificación de los factores de riesgo y de protección que se evidencia en la convivencia cotidiana junto con los usuarios que presentan consumo de SPA; su análisis responde a dimensiones humanas en las que se constata, por medio de evidencias (cognitivas y comportamentales), la gran repercusión que poseen en la prevención de las conductas tanto delictivas como de consumo (López y Rodríguez, 2012).

Dentro del contexto del SRPA, la presencia y la libertad son consideradas como pilares que sustentan, condicionan y establecen una base pedagógica de atención; "las acciones deben estar configuradas a un propósito de cambio" (Educador, Tratamiento, No. 01); este cambio puede ser analizado desde el modelo trans-teórico, estableciendo unas etapas que garanticen o comprendan la transformación en la conducta del adolescente, a saber: pre-contemplación, contemplación, preparación, acción, mantención y finalización (Prochaska, 1999).

En el presente estudio se evidencia categorías que responden al cambio y transformación del adolescente, a un proceso gradual y cíclico que utiliza la enseñanza desde la conciencia, que articulan y focalizan dicho cambio como algo esperado que se podría circunscribir a la perspectiva trans-teórica, de la siguiente forma: las categorías son: la inicial (pre-contemplación); intermedia (se unen la contemplación, preparación y acción); final (finalización) y, en todo momento o durante el proceso (acciones de motivación y evaluación), todo ello orientado y acompañado por el educador (Ministerio de Salud y UNODC, 2016).

Es necesario establecer que el cambio se manifiesta desde la **voluntad** y, está supeditado a la posibilidad de ir y volver entre las distintas etapas de crecimiento, comportamental y temporal, con intenciones comunes de desarrollo y conocimiento, así como la posibilidad de decidir con libertad lo que desea. "Educadores y educandos, liderazgo y masas, cointencionados hacia la realidad, se encuentran en una tarea [en la] que ambos son sujetos en el acto, no solo de descubrirla y así conocerla críticamente, sino también en el acto de recrear este conocimiento" (Freire, 2005, p. 73).

El **tiempo** es una noción de vital importancia educativa, dado que interactúa con todas las categorías identificadas; la sanción pedagógica está inmersa en tiempos tanto jurídicos, como procesales, de crecimiento o desarrollo en el proceso de resocialización, de cambios de medida, beneficios, privilegios, entre muchas otras consideraciones que le dan al tiempo, atributos como indicador decisorio. "Pocas 'educaciones' están tan sometidas a los rigores del espacio y del tiempo, del control y de la

disciplina, como las que se [ensaya] en las instituciones penitenciarias” (Caride y Gradaílle, 2013, p. 39).

Las estrategias deben trascender del proceso judicial, al proceso de transformación conductual y, continuar en el tiempo para la **prevención de la recaída**; el aprendizaje social se fortalece con la práctica constante y con el refuerzo que dan los factores de protección. “Por lo que respecta a los factores de protección, se distingue entre las oportunidades para la implicación positiva y las recompensas por dicha implicación en la comunidad, la familia y la escuela” (López y Rodríguez, 2012, p. 26). Dicha implicación positiva da cuenta de las diversas aportaciones, contribuciones y participación que el adolescente realiza en los distintos medios, ya sea el social, familiar, escolar, político y comunitario o, incluso, su propio desarrollo y crecimiento como ciudadano, previendo las recompensas y ganancias que van sumando en el esfuerzo por consolidar una inclusión social integral.

La observación, la escucha reflexiva y la persuasión, como estrategias educativas prácticas

La **observación** se desarrolla durante toda la jornada laboral e incluso fuera de ella, al compartir los diferentes espacios educativos, locativos y de convivencia con los adolescentes. El conocimiento entre uno y otro (adolescente y educador) se retroalimenta conforme pasa el tiempo; cada uno se sensibiliza y consolida acercamientos que redundan en posibilidades cognitivas de aprendizaje con respecto a las normas institucionales y de grupo, al establecimiento de límites, comprensión y manejo de los comportamientos y actuaciones, entre otros; la observación cotidiana es una fuente de aprendizaje derivada de la manifestación de las actitudes, fortaleciendo la capacidad de reconocimiento de la realidad y la visión crítica de la misma (ICBF y ONODC, 2020).

Respecto a la observación, el educador No. 11 de la etapa de tratamiento considera que,

...por medio de la observación, se realiza intervención individual para sensibilizar y buscar aspectos aun no trascendidos o identificados dentro de su proceso de reeducación directamente relacionado con

el consumo de sustancias psicoactivas y sus parámetros de recaída e incidencia a nivel personal.

La conciencia, como capacidad cognitiva, le permite al ser humano el pleno uso de sus facultades mentales y, gracias a ello, el contacto con su entorno y con los demás seres que lo comparten: “conocimiento sobre el propio conocimiento” (Gutiérrez, 2005, p. 224). Mediante la **escucha reflexiva**, la conciencia se ejercita, se practica y se implementa como herramienta o medio por el cual se acompaña la toma de decisiones, el acceso al conocimiento compartido de los fenómenos que surgen y de las experiencias, posibilitando un vínculo capaz de comprender y entender objetivamente la realidad. El educador No. 11, responsable de la etapa de acogida, sostiene que, “la escucha reflexiva invita al adolescente a evaluar el costo beneficio que genera la presencia de la conducta de consumo y, resolver ambivalencias”.

Entrar y estar en disposición de enseñar y aprender, es una obligación del educador en el SRPA; utilizando la **persuasión**, puede llegar a incidir positivamente en la realidad del adolescente; ser persuasivo implica no solamente expresar la voluntad de manera verbal, sino que dicha persuasión debe fundamentarse en la autoridad y el ejemplo, consiguiendo con ello, por medio de razones y argumentos, que se actúe o piense de manera distinta, convirtiéndose en uno de los objetivos principales para la prevención (Erazo, 2019; ICBF y ONODC, 2020). Referente a este tema, el educador No. 2 de la etapa de tratamiento expresa que, “persuadir al joven sobre las consecuencias de uso inadecuado de sustancias psicoactivas que influyen negativamente en la edificación del proyecto de vida, es de vital importancia”.

Técnicas de afianzamiento de la atención

El **diario pedagógico** es una bitácora de las actividades que realiza el adolescente y, responde a capacidades cognitivas como la memoria, la reflexión, la resolución de conflictos y problemas; su objetivo gira en torno a la posibilidad de reflexionar de manera diaria y consciente sobre las rutinas y la cotidianidad (Gutiérrez, 2005); se escribe sobre el tiempo que pasa en la institución y el desarrollo del proceso

de resocialización, incluyendo el del consumo de sustancias. El educador de trascendencia No. 18 declara que, "el diario pedagógico es un medio práctico para saber cómo está el adolescente cada día; le proporciona al educador una mirada objetiva de aquello que se piensa, se siente y se ha vivido durante cada jornada del proceso".

Mientras que el **diario pedagógico** es un ejercicio reflexivo personal con acompañamiento del educador, el **seminario-taller** lo es de reflexión grupal, tendiente al desarrollo de capacidades cognitivas como la atención, el manejo comunicativo, la comprensión, entre otros; su objetivo radica en posibilitar el encuentro con el otro, el respeto por la diferencia y la resolución de los conflictos desde la comunicación; el seminario es un espacio de aprendizaje participativo, dinámico y de construcción del conocimiento (Ministerio de Salud y UNODC, 2016).

El **video foro** se despliega por medio de la utilización de pretextos, como historias, música, relatos, narraciones, cuentos, películas, documentales, entre muchas otras posibilidades; todas ellas se valen del audio y de la imagen como medios de impacto y aprendizaje, desarrollando capacidades cognitivas de la memoria, el modelamiento, la reflexión, la teoría; su objetivo primordial se enfoca en presentar alternativas, reflejos, ejemplos, posibilidades y, acrecentar con ello, el abanico de opciones al momento de tomar decisiones; tener identidad y criterio, son entrenamientos en los cuales se busca la adaptación al medio (ICBF y ONODC, 2020).

El término **coloquio** aparece en el contexto como un concepto implantado que denota el diálogo, la escucha y el consejo; es el ejercicio consciente de hablar con alguien que busca orientaciones voluntariamente, en personas con la capacidad de realizar un acompañamiento profesional de guía ante dificultades. Así como aciertos vivenciados durante el proceso resocializador, se debe garantizar dichos espacios de diálogo (ICBF, 2020). El coloquio busca establecer una comunicación de confianza, seguridad y sostén ante cualquier acontecimiento que surja; dicho diálogo puede trascender al consejo y al apoyo mutuo, incluso durante toda la vida. Al respecto, el educador No. 9 de la etapa de acogida afirma que, "el coloquio es un apoyo incondicional de escucha y diálogo, en el que

se intenta buscar alternativas a situaciones que, de manera solitaria, serían cargas muy pesadas para llevar".

Las estrategias y técnicas pedagógicas presentadas responden a la atención del adolescente que evidencia consumo de SPA, en contextos del SRPA, desde la visión de los educadores que trabajan en el acompañamiento y guía de dicha población. El empoderamiento y ejecución de las estrategias se acredita como una labor cotidiana de responsabilidad compartida; "en los grupos se comparte la vida y, con ella, se hace nueva vida cuando se labora con responsabilidad, razón y respeto" (Educador, Acogida, No. 7).

Limitaciones del estudio

Este estudio se limita por la no participación de otros profesionales de la institución, así como de funcionarios externos que atienden a la población y podrían contribuir con sus perspectivas pedagógicas, experiencia y las demás acciones representativas que utilizan para atender el consumo de SPA en el contexto del SRPA.

5. Conclusiones

La reflexión pedagógica se consolida como un criterio indispensable para fundamentar la aplicación e implementación del SRPA en las instituciones dedicadas para tal fin, sean estas de carácter privado o público; de igual forma, la visión educativa enriquece el espíritu de la norma o de la ley, con prácticas y estrategias concretas, medibles y evaluables para posteriores estudios y sustentación de evidencias científicas.

Las estrategias y técnicas utilizadas por los educadores e identificadas en el contexto del SRPA por el presente estudio, poseen características y aspectos tendientes al aprendizaje social; giran en torno al desarrollo de capacidades cognitivas de los adolescentes, fundamentando con ello, un enfoque de atención educativo y procesual que interviene desde la realidad de cada caso en particular.

Se intenta formalizar y mostrar estrategias y técnicas pedagógicas específicas enfocadas en la atención del consumo de SPA, visualizando una población en particular y propiciando con

ello la posibilidad de seguir fortaleciendo y complementando los procesos llevados a cabo dentro del cumplimiento de las sanciones pedagógicas de los adolescentes con conductas delictivas, sin perder de vista el deber continuo de formar y dignificar al ser humano.

Se fortalece la labor docente y se reconoce al educador como actor fundamental en el acompañamiento de las sanciones pedagógicas, robusteciendo, orientando y articulando las múltiples acciones que se ejecuta cotidianamente, dándoles sentido y propiciando un camino que lleve al propósito de cambio en la implementación de procesos que atiendan el problema del consumo de SPA en el SRPA.

6. Conflicto de intereses

Los autores de este artículo declaran no tener ningún tipo de conflicto de intereses del trabajo presentado.

Referencias

- Akers, R. L. (s.f.). Aplicaciones de los principios del aprendizaje social. Algunos programas de tratamiento y prevención de la delincuencia. <https://vlex.es/vid/aplicaciones-aprendizaje-delincuencia-468460>
- Asociación Médica Mundial (AMM). (1964). Declaración de Helsinki de la AMM - Principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos. <https://www.wma.net/es/policias-post/declaracion-de-helsinki-de-la-amm-principios-eticos-para-las-investigaciones-medicas-en-seres-humanos/>
- British Council. (2022). Apoyando a adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley en Colombia. <https://www.britishcouncil.co/sociedad/jovenes/syoc>
- Cardona, A. J. (2020). Factores implicados en el fracaso escolar de adolescentes con conducta delictiva. *Revista Criminalidad*, 62(2), 219-232.
- Caride J. A. y Gradaílle, R. (2013). Educar en las cárceles: nuevos desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias. *Revista de Educación*, (360), 36-47. <https://doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2013-360-219>
- Caride, J., Gradaílle, R. y Caballo, M. (2015). De la pedagogía social como educación, a la educación social como pedagogía. *Perfiles educativos*, 37(148), 4-11.
- Castelló, M., Clariana, M., Palma, M. y Pérez, M. L. (2009). Las estrategias de aprendizaje: ¿qué son? ¿cómo se enmarcan en el currículum? En C. Monereo (Coord.). *Estrategias de enseñanza y aprendizaje. Formación del profesorado y aplicación en la escuela* (pp. 68-96). Editorial Graó.
- De la Peña, M. E. (2010). *Conducta antisocial en adolescentes: factores de riesgo y de protección* [Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid]. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/12024/>
- Donas, S. (2001). Marco epidemiológico conceptual de la salud integral y el desarrollo humano de los adolescentes. En S. Donas (Ed.). *Adolescencia y juventud en América Latina* (pp. 469-487). Libro Universitario Regional.
- Erazo, O. (2019). Consumo de drogas en adolescentes. Una reflexión conceptual. *Cultura, Educación y Sociedad*, 10(1), 53-66. <https://doi.org/10.17981/cultedusoc.10.1.2019.04>
- Flick, U. (2015). *El diseño de investigación cualitativa*. Ediciones Morata S. L.
- Freire, P. (2005). *Pedagogía del Oprimido*. Siglo XXI Editores S. A.
- Frías, M., Haro, Y. y Artiles, I. (2017). Las habilidades cognitivas en el profesional de la Información desde la perspectiva de proyectos y asociaciones internacionales. *Investigación Bibliotecológica*, 31(71), 201-218. <https://doi.org/10.22201/iibi.0187358xp.2017.71.57816>

Gobierno Nacional de la República de Colombia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Dirección Nacional de Estupeficientes (DNE), Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CIDAD). (2009). Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes en conflicto con la ley en Colombia. https://www.unodc.org/documents/colombia/2013/septiembre/Estudio_Consumo_Adolescentes_en_Conflicto_2009.pdf

Gomes, A. (2004). *Pedagogía de la presencia. Introducción al trabajo socioeducativo junto a adolescentes en dificultad*. Editorial Losada, S. A.

Gómez, C. (2017). Matiz-ación de la adolescencia bajo los colores de la privación de la libertad por el SRPA. *Nomadas, Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 50(1). <https://doi.org/10.5209/NOMA.54181>

Gutiérrez, F. (2005). *Teorías del desarrollo cognitivo*. McGraw Hill/Interamericana de España, S.A.U.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (2020). Lineamiento modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley-SRPA. https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm15.p_lineamiento_tecnico_modelo_de_atencion_para_adolescentes_y_jovenes_en_conflicto_con_la_ley-srpa_v4_0.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONODC). (2020). *Guía para la formulación de estrategias de prevención del uso de sustancias psicoactivas en adolescentes y jóvenes del SRPA*. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Jiménez, A. M. y Chamorro, L. (2018). *Marco de derechos y SRPA: Apoyando a adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley en Colombia*. British Council.

Kisilevsky, M. y Roca, E. (2021). *Indicadores, metas y políticas educativas*. Editorial OEI.

Ley 1098 de 2006. (2006, 8 de noviembre). Ministerio de la Protección Social e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. <https://www.icbf.gov.co/bienestar/ley-infancia-adolescencia#:~:text=Consulta%20la%20Ley%201098%20de,y%20libertades%20consagrados%20en%20los>

Libreros, D., Asprilla, Z. y Turizo, M. (2015). Líneas de acción para prevenir y controlar la delincuencia juvenil en comunidades vulnerables de Barranquilla-Colombia- y su área metropolitana. *Justicia Juris*, 11(1), 40-51. <https://doi.org/10.15665/rj.v11i1.616>

López, S. y Rodríguez, J. (2012). Factores de riesgo y de protección en el consumo de drogas y la conducta antisocial en adolescentes y jóvenes españoles. *International Journal of Psychological Research*, 5(1), 25-33.

Lorenzatti, M. y Bowman, M. (2019). *Educación de jóvenes y adultos, contribuciones de la investigación para pensar la práctica educativa*. Unirio Editora.

Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2017). *Orientaciones pedagógicas para la prestación del servicio educativo en el Marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA*. Mineducación.

Ministerio de Justicia y del Derecho, Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (2017). *Estudio de consumo de sustancias psicoactivas en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente*. ODC.

Ministerio de Salud y Oficina de las Naciones Unidas para las Drogas y el Delito (UNODC). (2016). Modelo de atención integral para trastornos por uso de sustancias psicoactivas en Colombia. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/modelo-atencion-integral-sustancias-psicoactivas-2015.pdf>

Moreno, A., García, N. y Camarero, L. (2021). La formación artística como medio de transformación social en menores colombianos privados de libertad. *Arte, Individuo y sociedad*. 33(3), 705-722. <https://doi.org/10.5209/aris.69197>

Muñoz, C. (2018). *Metodología de la investigación*. Editorial Oxford.

Navarro, J. J. y Galiana G. (2015). Prevención del conflicto escolar en primer ciclo de primaria. Investigación aplicada en intervención social. *Prisma Social*, (15), 562-608.

- Palacios, X. (2019). Adolescencia: ¿una etapa problemática del desarrollo humano? *Revista Ciencias de la Salud*, 17(1), 5-8.
- Parra, F. A. (2015). *La sanción a los menores infractores de la ley penal en un estado social y democrático de derecho* [Tesis de Maestría, Universidad Libre de Colombia]. <https://repository.unilivre.edu.co/handle/10901/9264>
- Prochaska, J. O. (1999). ¿Cómo cambian las personas, y cómo podemos cambiar nosotros para ayudar a muchas más personas? *American Psychological Association*, 227-255.
- Ramos, V. y Garrote, G. (2009). Relación entre la conducta consumo de sustancias y la conducta delictiva. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 1(1), 647-654.
- Redondo, S. (2008). Individuos, sociedades y oportunidades en la explicación y prevención del delito: modelo del triple riesgo (TRD). *Revista Española de Investigación Criminológica*, 6, 1-53. <https://doi.org/10.46381/reic.v6i0.34>
- Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). (s.f.). Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. [https://encolombia.com/derecho/codigos/infancia-y-adolescencia/libroii_tituloii_cap1/#:~:text=El%20sistema%20de%20responsabilidad%20penal,y%20dieciocho%20\(18\)%20a%20C3%B1os%20al](https://encolombia.com/derecho/codigos/infancia-y-adolescencia/libroii_tituloii_cap1/#:~:text=El%20sistema%20de%20responsabilidad%20penal,y%20dieciocho%20(18)%20a%20C3%B1os%20al)
- Soler, V. (2021). *Jóvenes en conflicto con la ley penal privados de la libertad y factores relacionados con la recaída en el consumo de sustancias psicoactivas* [Tesis de Pregrado, Universidad de San Buenaventura]. <http://bibliotecadigital.usb.edu.co/handle/10819/8065?mode=full>
- Torres, H. y Rojas, J. (2013). Tratamiento a la delincuencia juvenil en Colombia en el sistema de responsabilidad de adolescentes. *Verba Iuris*, 30, 115-133. <https://doi.org/10.18041/0121-3474/verbaiuris.30.2163>
- Uceda, F., Navarro, J. y Pérez, J. (2016). Adolescentes y drogas: su relación con la delincuencia. *Revista de estudios sociales*, 58, 63-75. <http://dx.doi.org/10.7440/res58.2016.05>
- Vásquez, C. (2003). Predicción y prevención de la delincuencia juvenil según las teorías del desarrollo social (*Social development theories*). *Revista de Derecho*, 14, 135-158.
- Yapu, M. (2013). *Pautas metodológicas para investigaciones cualitativas y cuantitativas en ciencias sociales y humanas*. Fundación U – PIEB.

Contribución:

El autor elaboró el artículo, lo leyó y aprobó.